

10. Gimeno Gabasa, Sergio.
11. Lausín Herrando, Carlos Salvador.
12. López Vázquez, David.
13. Lorenzo Pando, Samuel.
14. Machín Burguete, Eduardo.
15. Plano Alejandre, Ana.
16. Plou Sánchez, Eduardo.
17. Sierra Blasco, Jesús.
18. Solís Ibáñez, Raúl.

Tercero. — Atendiendo a lo dispuesto en la base cuarta de las bases que rige el proceso selectivo, fijar como fecha para realizar la fase de entrevista curricular el día 19 de septiembre de 2012 (miércoles), a las horas expresadas en función del orden alfabético de los apellidos señalado a continuación, en el Ayuntamiento de Tauste (sito en plaza España, 1). La Comisión de Valoración se reunirá previamente el día 18, a las 10:00 horas en las mismas dependencias al objeto de resolver la fase de valoración de méritos.

El llamamiento a los concursantes para la realización de la entrevista se producirá por orden alfabético de apellidos comenzando por la letra a) y teniendo en cuenta las siguientes franjas horarias:

- A las 10:00 horas: Desde Agustín Lasheras, Sergio, hasta Garicano Tarragüel, Rubén, inclusive
- A las 12:30 horas: Desde Gimeno Gabasa, Sergio, hasta Solís Ibáñez, Raúl, inclusive

Cuarto. — Hacer uso de la previsión a que se refiere la base octava de las bases que rigen el concurso e instar al tribunal a que proceda a proponer para el nombramiento a un aspirante más al del número de plazas convocadas al objeto de proveer el puesto que devendrá vacante según la situación reconocida mediante resolución de Alcaldía núm. 1323/2012, de 12 de septiembre.

Quinto. — Publicar el presente acuerdo en los tablones de edictos del Ayuntamiento, en el BOPZ y en la página web municipal para conocimiento y efectos de los interesados.

Tauste, a 13 de septiembre de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

## Z U E R A

### Núm. 10.053

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha incoado de oficio expediente número P. No. E 000-06-2012, mediante resolución de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012, para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre	País/nacionalidad
Ionela Albu	Rumanía
Nicolaie Baican	Rumanía
Bogdan Dubielis, en representación de la menor A.D.	Polonia
Iлона Klimkiewicz	Polonia
Jaroslawn Stanislaw Majewski	Polonia
Constantin Moise	Rumanía
Adrian Petrisor	Rumanía
Przemyslaw Plaza	Polonia
Nicolae Popescu	Rumanía
Michal Jacel Rowinski	Polonia
Piotr Emil Siek	Polonia
Vasile Sorin Zabava	Rumanía

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se hubiera podido llegar a realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados. En caso de no alegaciones se continuará con el procedimiento y se solicitará al Consejo de Empadronamiento informe favorable para proceder a dar de baja de oficio.

Zuera, 10 de septiembre de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

## Z U E R A

### Núm. 10.111

De conformidad con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha incoado de oficio expediente número P. No E. 000-07-2012, mediante resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2012, para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

Apellidos y nombre	País/nacionalidad
Elisabete José Cardoso Valente	Portugal
Gabriel Ciobanu	Rumanía
Tomas Kopcan	Rep. Eslovaca
Aneta Irena Skrzypinska, en representación de la menor J.S.	Polonia
Aneta Irena Skrzypinska	Polonia
Miroslaw Michal Dlubisz	Polonia
Leszek Jankowiak	Polonia
Marian Stinga	Rumanía

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se hubiera podido llegar a realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio. De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por conveniente los interesados. En caso de no alegaciones se continuará con el procedimiento y se solicitará al Consejo de Empadronamiento informe favorable para proceder a dar de baja de oficio.

Zuera, 10 de septiembre de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

## Z U E R A

### Núm. 10.125

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2012 se acordó la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de monitor deportivo (predeporte) en el polideportivo municipal, cuyo contenido es el siguiente:

#### BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO (PREDEPORTE)

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de una plaza de monitor deportivo (predeporte) para el polideportivo municipal, con un contrato laboral eventual y categoría profesional grupo E, nivel 10.

Segunda. — *Características y funciones del puesto.*

La plaza convocada corresponde a un monitor de predeporte, con jornada de cuatro horas semanales (lunes a sábado), con una duración desde octubre de 2012 hasta final de temporada.

Las funciones propias del puesto serán:

—Organizar, programar y desarrollar actividades de predeporte y todas aquellas tareas que le encomiende su superior inmediato y que estén en el ámbito de sus capacidades y destrezas.

Tercera. — *Requisitos mínimos de los aspirantes.*

Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes las condiciones siguientes:

1. Ser español o nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, o tratarse de cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 1 de la Ley 17/1993, en la redacción dada a la misma por la Ley 55/1999, mediante acreditación efectuada en la forma en que establezca el Ministerio de Administraciones Públicas.
2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
5. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
6. No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

Los requisitos exigidos en las presentes bases deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. — *Presentación de solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria (anexo I), en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, así como la titulación exigida, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, dentro de los veinte días naturales al de la publicación en el BOPZ.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Curriculum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo, en el orden establecido en el baremo de la base séptima.
- c) Resguardo de abono de 7,80 euros en concepto de tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza fiscal número 22 del Ayuntamiento de Zuera.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Quinta. — Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el presidente dictará resolución resolviendo en el plazo máximo de un mes la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de la villa de Zuera por plazo de diez días hábiles, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

**Sexta. — Tribunal calificador.**

El tribunal calificador estará constituido por tres miembros:

**PRESIDENTE:** Gerente del Servicio Municipal de Deportes o persona en quien delegue.

**VOCALES:**

—Doña Mónica García Gil, técnico del Ayuntamiento de Zuera.

—Don Jorge del Cos Conde, coordinador de Juegos Escolares.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o persona en quien delegue.

**Séptima. — Procedimiento de selección de los aspirantes.**

La selección constará de una única fase de concurso. El tribunal valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente de acuerdo con el siguiente baremo:

## • Titulación:

a) Licenciatura en Educación Física: 8 puntos.

b) Diplomatura en Educación Física o en Magisterio: 7 puntos.

c) Monitor Deportivo I Nivel: 6 puntos.

d) Monitor de Fútbol Sala: 6 puntos.

## • Experiencia:

a) Servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de igual o similar categoría: 0,5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Trabajos realizados fuera de la Administración Pública que tengan relación con algunas de las funciones a desempeñar a juicio del tribunal: 0,25 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

**Octava. — Propuesta de contratación y bolsa de empleo.**

Concluido el proceso selectivo y hecha pública la relación del seleccionado por el tribunal calificador, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, al órgano correspondiente, que efectuará la contratación, procediendo al llamamiento del candidato, por riguroso orden de puntuación de lista para la formalización del contrato correspondiente pudiéndose establecer en él un período de prueba de quince días según el convenio que regula las condiciones de trabajo del personal laboral y con las consecuencias que establece la normativa laboral sobre la no superación del mismo.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presente durante el proceso de selección en todo lo no previsto en estas bases.

En lo no previsto se estará a lo establecido en la legislación de personal al servicio de la Administración y resto de legislación vigente.

El resto de aspirantes aprobados pasarán a formar la bolsa de empleo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido.

Zuera, 4 de septiembre de 2012. — El alcalde, Antonio Bolea Gabaldón.

**ANEXO I***Solicitud de admisión a pruebas selectivas***DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Plaza a que aspira:	Fecha convocatoria:
Bolsa de trabajo: SI	NO

**DATOS DEL/A ASPIRANTE**

1º Apellido	2º Apellido	
Nombre:	D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Domicilio (Calle, plaza, número piso):		
Municipio:	C.Postal:	Provincia:
Teléfono contacto:		

**DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:**

a).- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Curriculum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo, en el orden establecido en baremo de la base séptima.

c) Resguardo del abonó de 7,80 euros en concepto de tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de la Administración Municipal de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal N° 22 del Ayuntamiento de Zuera.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas y a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el R.D. 707/79 de abril.

....., a ..... de ..... de 2012  
FIRMA

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 13****Núm. 8.881**

Don Rafael López-Melus Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, seguido en este órgano judicial en el procedimiento de declaración de herederos número 751/2012 por el fallecimiento sin testar de Manuel Martínez Naval, ocurrido en Zaragoza el día 11 de mayo de 2012, en estado civil de soltero, promovido por María Teresa Martínez Naval, en su nombre y en el de Félix Martínez Naval, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de julio de dos mil doce — El secretario judicial, Rafael López Melus-Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 9.989**

Don Rafael López-Melus Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 448/2012 por el fallecimiento sin testar de Jesús Luis Sánchez Hernando, hijo de Mariano y de Carmen, que falleció en Zaragoza, soltero y sin descendencia, el día 4 de noviembre de 2011, instado y promovido por Abel Sánchez Hernando, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro, a fin de que se dicte auto por el que se declare legítimo y único heredero del causante a su hermano de doble vínculo Abel Sánchez Hernando, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melus Marzo.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 8****Cédula de notificación****Núm. 10.012**

En el procedimiento de juicio de faltas núm. 61/2012 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 256/2012. — En Zaragoza, a 6 de julio de 2012. — La ilustrísima señora doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 61/2012, sobre la comisión de una falta de hurto, en los que, junto con el Ministerio fiscal, han intervenido como partes: como denunciante, Javier Lombarte del Valle; como perjudicado, Decathlon Plaza, y como denunciado, Francisco Javier Gracia Albalá, todos ellos sin asistencia letrada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Javier Gracia Albalá de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento, declarando de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Gracia Albalá, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia y para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de agosto de dos mil doce. —El secretario judicial.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 3****Cédula de notificación****Núm. 10.015**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 468/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Letosa Ortiz contra